



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018

ASISTENTES

Excma. Alcaldesa - Presidenta

Dña. M. Pilar Zamora Bastante

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE

D. Nicolás Clavero Romero

Dña. Matilde Hinojosa Serena

D. Alberto Félix Lillo López - Salazar

Dña. Manuela Nieto - Márquez Nieto

D. David Serrano De La Muñoza

D. José Luis Herrera Jiménez

Dña. Nohemí Gómez - Pimpollo Morales

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP

D. Miguel Ángel Rodríguez González

Dña. M. Rosario Roncero García -

Carpintero

D. Pedro María Lozano Crespo.

Dña. Dolores Merino Gascón

D. Pedro Antonio Martín Camacho

Dña. M. Josefa Cruces Calderón Rodríguez

De Guzmán

D. Javier Enealdo Romano Campos

Dña. Aurora Galisteo Gámiz

Dña. Ana Beatriz Sebastián García

D. Miguel Angel Poveda Baeza

Sres/as Concejales/as adscritos/as al Grupo Político GANEMOS

D. Jorge Fernández Morales

Dña. M. Prado Galán Gómez

D. Francisco Javier Heredia Rodríguez

Dña. M. Nieves Peinado Fernández

Espartero

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político CIUDADANOS

D. Francisco Javier Fernández - Bravo

García

Sres/as. Concejales/as no adscritos/as

D. Pedro Jesús Fernández Aránguez

Sra. Interventora Acctal

Dña. Carmen Sáenz Mateo

Sr. Secretario General

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

En Ciudad Real, siendo las 18:03 horas del día 24 de mayo de 2018, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora Acctal y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de la presente sesión.

No asiste, justificando su ausencia: Dña. Sara Susana Martínez Arcos, portavoz del grupo socialista.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

Antes dar comienzo al desarrollo del Pleno se da lectura por parte de la Excma. Sra. Alcaldesa a la siguiente



Declaración Institucional, de conformidad con la voluntad de todos los grupos políticos municipales:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI

28 de junio de 2018

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Estas palabras corresponden a la redacción del artículo primero de la declaración Universal de Derechos Humanos y es el incuestionable fundamento que rige el trabajo de las Corporaciones Locales españolas, entidades legítimas y garantes de la defensa y protección de los derechos y deberes de todas las personas que viven en nuestros territorios.

Cuando se cumplen 70 años de la aprobación del documento declarativo aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas, 65 años desde la aprobación del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y 39, desde su ratificación por España, la FEMP se adhiere, un año más, a la conmemoración del día Internacional del Orgullo LGTBI como parte de su compromiso con la igualdad de trato y de oportunidades como un principio fundamental y una tarea prioritaria para las Administraciones Locales.

El 28 de junio, en recuerdo a los disturbios de Stonewall (Nueva York), celebramos el reconocimiento formal de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales fundamentado en valores universales y democráticos como la igualdad, el respeto, la diversidad y la libertad y, al mismo tiempo, lamentamos que este paso no se haya producido a nivel mundial, ni de manera plena. Lamentamos que este paso no se haya producido a nivel mundial, ni de manera plena. Lamentamos también que en muchos casos el reconocimiento de sus derechos no pase de ser un reconocimiento formal, que por desgracia en ocasiones no es suficiente garantía para estas personas de que sus derechos sean efectivamente respetados.

Reconocemos las muchas medidas que desde diferentes ámbitos se vienen llevando a cabo para apoyar a las víctimas y para modificar actitudes y nos solidarizamos con todas las personas que han sufrido muestras de intolerancia, discriminación y violencia.

Las Corporaciones locales españolas seguimos comprometidas con el desarrollo e

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



implementación de políticas y servicios públicos velando por una garantía de igualdad efectiva con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Somos, las Entidades locales, la puerta de entrada y primer termómetro de las necesidades de la ciudadanía y salvaguardia de la convivencia ciudadana y no discriminación de todas las personas, con independencia de su raza, sexo, edad, procedencia y condición sexual, representamos uno de los tres pilares fundamentales sobre los que descansa la estructura de nuestro Estado y contribuimos de forma inequívoca a estado de bienestar

Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares reclamamos nuestro papel como agentes esenciales en el diseño y el desarrollo de políticas transversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato, en dignidad y en derechos.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en el FEMP:

- Invitamos a todas las entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad de todas las personas al margen de su identidad sexual y/o de género y de su orientación sexual.
- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.
- Reclamamos el reconocimiento al alto grado de compromiso asumido en la organización y prestación de servicios esenciales y a los cambios e innovaciones, nuevos enfoques y metodologías que continuamos incorporando para asegurar la excelencia, disponibilidad y calidad que la ciudadanía demanda y requiere.
- Constatamos la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información formación, sensibilización y concienciación, que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual en todas sus manifestaciones.
- Condenamos cualquier tipo de agresión, incluyendo tanto la violencia física como la verbal, la humillación y el menosprecio hacia personas LGTBI en nuestro país y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



nos comprometemos a continuar trabajando en la información y formación de la Policía Local.

- Afirmamos que no son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.

A continuación se procede a comenzar con el Orden del Día establecido.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (Audio desde el minuto 05:19 al minuto 05:33)

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación a los borradores de las Acta de las sesiones ordinarias del 14 y 28 de septiembre de 2017, extraordinarias del 04 de octubre de 2017 y ordinaria del 26 de octubre de 2017 que figura en el epígrafe y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueba

2.- INFORMES DE ALCALDIA. (Audio desde el minuto 05:37 al minuto 05:53)

El Pleno quedó enterado de las resoluciones de órganos unipersonales que se contienen en la siguiente relación de documentos, previamente remitida a los distintos grupos políticos municipales:

- Desde Decreto nº 2018/3453, de 14 de Mayo de 2018, hasta Decreto nº 2018/3964 de 15 de Junio de 2018.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



3.- DACION DE CUENTA DE LAS EJECUCIONES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (Audio desde el minuto 05:55 al minuto 06:07)

Queda enterado el Pleno de la documentación referente a la dacion de cuenta de las Ejecuciones Trimestrales Correspondientes al Primer Trimestre del Presupuesto de 2018 del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos.

4.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 3/8/2018 POR CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO. (Audio desde el minuto 06:08 al minuto 07:35)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica, Cultural y Turística y de Asuntos Generales de 25 de Junio de 2018

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, la Sr. Clavero Romero quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 12 votos a favor y 11 abstenciones de los Grupos Popular (9), Ciudadanos (1) y del Concejal No Adscrito (1), se acordó aprobar la siguiente propuesta:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/10268

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚM. 3/8/2018.

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2018 por concesión de crédito extraordinario.

VISTO el informe del Interventor General Municipal.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de:

Aprobación inicialmente el expediente nº 3/8-2018 de modificación de créditos por concesión de crédito extraordinario de conformidad con el siguiente detalle:

**CREDITO EXTRAORDINARIO**

Aplicación	Denominación	Importe
Presupuestaria		
166.47902	Subv. a la explotación (Concesionario Serv. Mant., Conserv. y Func. de la EDAR)	26.755,00

Total Crédito extraordinario 26.755,00 euros

FINANCIACIÓN

La financiación correrá a cargo de baja de crédito de la aplicación presupuestaria 1514.202 "Arrendamiento Nave de Mantenimiento Serv. e Instalaciones".

Total financiación 26.755,00 euros

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente



5.- PROPUESTA URBANISMO PLANEAMIENTO. MODIFICACIÓN NUMERO 12 DEL PGOU. MODIFICACIÓN DE LA TIPOLOGÍA BLQ-4 DE LAS NNUU DEL PGOU DE CIUDAD REAL. (Audio desde el minuto 07:37 al minuto 21:39)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que el expediente se aprobó a nivel de proyecto en la Junta de Gobierno Local el día 09 de abril de 2018. Se dictaminó favorablemente tanto por el Consejo Social de la Ciudad en la sesión de 19 de abril de 2018 como en la Comisión Municipal de Urbanismo y Servicios Municipales de 23 de Abril de 2018 y en el Pleno de 26 de abril de 2018 no pudo aprobarse al no obtener el número de votos favorables necesarios según ley.

Seguidamente el Concejales del Grupo Municipal Ganemos, Sr. Fernández Morales recuerda que en el Pleno al que se trajo ya esta moción se abstuvieron porque no tenían la información suficiente como para votar positivamente. Reitera el riesgo de dotar de usos comerciales a suelo que antes no lo tenía sin estudio previo. Considera que se puede provocar un aumento del suelo de la vivienda y movimientos especulativos. En este caso se abstendrán aunque piensan que el PP votará a favor.

A continuación el Sr. Rodríguez González, del Partido Popular afirma que votarán a favor porque es lo mejor para Ciudad Real ahora que les han informado. Dice que no son tan sectarios como Ganemos.

Por parte del Grupo Municipal Ciudadanos, su portavoz, Sr. Fernández-Bravo García dice que cambiaron el sentido de voto en el Pleno donde se trató este punto. Entienden que existe libertad a los ciudadanos para plantear sus objetivos comerciales.



De nuevo el Sr. Fernández Morales confirma que lo que se temían se ha cumplido. Acusa que el PP juega a ser la oposición y siempre votan en contra o se abstienen. Sin embargo Ganemos se abstuvo y el Equipo de Gobierno no pudo sacar esta propuesta. Esto interesa a las grandes empresas y perjudica a pequeños comercios. Cree que deberán dar explicaciones a los empresarios que se quedan solos con el pequeño comercio. Les acusa de cambiar de posición y de actuar a la medida de las grandes superficies.

El Sr. Rodríguez indica están acostumbrados a las omilías del Sr. Fernández y que es Ganemos quien hace que el Partido Socialista pueda gobernar. Se pregunta a qué juega Ganemos.

Por parte del Partido Socialista el Sr. Lillo López-Salazar dice se ha defendido que el PGOU todavía da soluciones y respuestas a los problemas de la ciudad, y el asunto se ha discutido, visto e informado a los grupos políticos. La declaración pública que se ha hecho es que no se están haciendo modificaciones que no estén expuestas a los Grupos Municipales.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 19 votos a favor y 4 abstenciones del Grupo Ganemos, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de concejales, se acordó aprobar la siguiente propuesta

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/9078

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Visto el expediente administrativo sobre Modificación de la tipología BLQ-4 de las NN.UU. del PGOU. Modificación nº 12 del PGOU de Ciudad Real, se ha emitido informe por el Arquitecto, Jefe de Sección de Ejecución y Gestión Urbanística y la Técnico Jurídico

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



de Planificación y Operaciones Estratégicas con el siguiente tenor literal:

“I.- INFORME TÉCNICO

Realizado el trámite de información pública, no se han producido circunstancias que motiven un informe en consecuencia por lo que se procede a continuar la tramitación del documento técnico de la modificación y que se resumen a continuación:

MODIFICACIÓN PROPUESTA.

La modificación quedaría como sigue:

“2.2.3.1)

...

b) Edificación en Bloque Aislado (BLQ).

Es aquella edificación retranqueada del eje de la vía de acceso y de los demás linderos. Se establecen siete grados diferenciados por sus aprovechamientos.

En el siguiente cuadro se indican los aprovechamientos correspondientes a cada uno de los grados:

GRADOS	Parcela mín. m ²	Ocupación %	Nº plantas mín- máx	Altura máx m	Intensidad m ² /m ² s	Observaciones
BLQ 1	1.000	75	2-5	17	2,2	
BLQ 2	500	50	2-3	10,6	1,2	
BLQ 3	300	40	2-3	10,6	1	
BLQ 4	200	60	1-5	17	1,33	<u>En planta baja para uso comercial y condiciones particulares de BLQ-SE. Es de aplicación el art. 11.3.4.2., justificando la necesidad del uso.</u>
		<u>100</u>	<u>PB</u>	<u>1</u>		
BLQ 5	S/ planos	100	3-4	13,8	3,4	Torreón del Alcázar
BLQ SE	500	75	1-5 (s.planos)	17	1,4	A utilizar sólo en usos de SE (Servicio y Equipamiento)
BLQ SE 1	500	75	1-6	20,2	1,4	A utilizar solo en la parcela en que se ubicará

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



						el nuevo Hospital
--	--	--	--	--	--	-------------------

Las condiciones particulares de este tipo de edificación se indican en el Título XI, Cap. III. Los cinco primeros grados considerados dentro de esta tipología se entienden incluidos en el uso Residencial, vivienda colectiva, con independencia de que por el tamaño de la parcela puedan existir edificios de una sola vivienda y, en su caso, en el uso Dotacional. Los dos últimos grados considerados dentro de esta tipología se entienden incluidos en el uso Dotacional.

En la tipología BLQ 4, el uso comercial podrá tener la ocupación del 100% de la parcela en planta baja con las condiciones particulares de la tipología del BLQ-SE para este uso concreto.

En todo caso se debe presentar un Estudio de Detalle conforme al artículo 11.3.4.2. en su caso.

La documentación técnica, se encuentra conformada por el documento de Modificación y el documento refundido de las NN.UU. del PGOU.

II.- INFORME JURIDICO

A la vista del informe del Arquitecto Municipal y del expediente administrativo obrante en este Servicio de Planificación y Operaciones Estratégicas, se emite el siguiente informe:

I.- ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- Con fecha 5.7.2017 se emite por el Arquitecto Municipal del Servicio de Planificación, informe sobre las consultas y peticiones de particulares, principalmente, de empresas interesadas en desarrollar en las zonas calificadas por el PGOU con tipología BLQ-4, proponiendo la aprobación del inicio de la modificación descrita y la elaboración y designación de los funcionarios que elaboren la documentación correspondiente para la tramitación de la modificación.

SEGUNDO.- Con fecha 17.11.2017 y con fundamento en el informe anterior, se realiza propuesta por el Concejal de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local relativa al inicio de los trabajos de redacción, elaboración y tramitación de la modificación sustentada en el informe técnico, encomendándose dicha gestión a la Unidad Administrativa de Planificación y Operaciones Estratégicas.



TERCERO.- Consecuentemente, se notifica al servicio de Planificación y Operaciones Estratégicas el acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 2017/11-5 de fecha 27.11.2017, cuyo contenido cumple lo dispuesto en el antecedente de hecho anterior.

CUARTO.- Con fecha 20 de Diciembre de 2017 se emite informe técnico dando por concluida la redacción técnica del documento al objeto de su impulso procesal, emitiéndose simultáneamente el informe jurídico al objeto del procedimiento a seguir, significando:

“En consecuencia la tramitación a seguir para la aprobación de esta Modificación Puntual, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 y 37 del TRLOTAU y 135 del RPLOTAU, será el siguiente:

- ❖ *Concluida la redacción técnica de la modificación, se someterá simultáneamente a información pública por periodo mínimo de un mes en el **Diario Oficial de Castilla-La Mancha** y en uno de los **periódicos de mayor difusión de la Comunidad**. Durante ella, el proyecto diligenciado del Plan deberá encontrarse depositado para su consulta pública.*
- ❖ *En cumplimiento del párrafo segundo del artículo 135.2 b deberá recabarse informe de la Consejería de Bienestar Social así como de, al menos, una entidad competente en la materia, a efectos del cumplimiento de la normativa de accesibilidad (Patronato).*

Así como otros informes que deban solicitarse a otras Administraciones públicas y que sean preceptivos cuando se producen afecciones a sus competencias o vienen exigidos por la legislación sectorial, siendo esa normativa la que determina los supuestos en que estos son preceptivos.

- ❖ *No será necesario reiterar este trámite de información pública, ni aun cuando se introduzcan modificaciones sustanciales en el proyecto, bastante que el órgano que otorgue la aprobación inicial la publique en la misma forma anterior y notifique a los interesados personados.*
- ❖ *Concluido los trámites anteriores, el Ayuntamiento Pleno, resolverá sobre su **aprobación inicial**, con introducción de las rectificaciones que estime oportunas y podrá remitirlo a la Consejería competente, interesando su aprobación definitiva. Si bien, previamente a esta aprobación inicial, debe constar en el expediente:*

- **Informe del Secretario General del Pleno en cumplimiento del artículo**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



122.e) 2º y 123.l.i) y 123.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, interesando en base al artículo 40-I del Reglamento orgánico del pleno y de las áreas de gobierno (ROPAG).

- **Así como LA PREVIA APROBACION DEL PROYECTO POR LA JGL, para lo cual deberá extenderse la diligencia acreditativa, del correspondiente Jefe de Unidad, de que el expediente está terminado y en condiciones de ser sometido a acuerdo plenario”.**

QUINTO.- Previa propuesta del Concejal de Urbanismo y de conformidad al artículo 36 y 37 del TRLOTAU y concordante, mediante **DECRETO** de Alcaldía número 2018/2 se dispone el **sometimiento a información pública** por periodo mínimo de un mes; así mismo y de conformidad a los preceptos referidos, el documento técnico se sometió simultáneamente a información pública en:

-**Tablón de Edictos** electrónico del Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, desde el 15/01/2018 hasta el 12/02/2018.

-El Diario Oficial de Castilla-La Mancha, **D.O.C.M** Núm. 18 de fecha 25 de Enero de 2018.

-Diario **La Tribuna de Ciudad Real** de fecha 10 de Enero de 2018.

No constan alegaciones durante el procedimiento de información pública en el Servicio de Planificación y Operaciones Estratégicas.

SEXTO.- Para una gestión procesal acorde a los posibles intereses afectados de otras administraciones y/o instituciones públicas se requirieron los siguientes informes en uso de la concertación administrativa:

1. **Dirección Provincial De La Consejería de Bienestar Social** (135.2 b del R.P) Por el Ayuntamiento se le requiere informe mediante escrito de fecha 11/01/2018 y registro de salida 201800000291 a este organismo. En contestación a la petición de informe sectorial, el organismo de referencia mediante escrito de fecha 26.03.2018 y número de registro de entrada 201000007586 dispone, en un apartado denominado CONCLUSIONES: “La modificación puntual nº12 del P.G.O.U de Ciudad Real no afecta por si sola a las condiciones básicas de accesibilidad en los términos en que está planteada”.
2. **Ciudad accesible.-** (135.2 b) del R.P.) Por el Ayuntamiento de Ciudad Real se requiere a este organismo mediante escrito de fecha 11/01/2018 y número de registro de salida 201800003610, de tal modo, que en contestación, con fecha

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



09/02/2018 y número de registro de entrada 201800003610 se informa:

“ Se debe incluir el listado completo y actualizado de la normativa Estatal y Autonómica. RD legislativo 7/2015, de 30 de Octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y rehabilitación Urbana y en materia de accesibilidad.

En la regulación de los usos de suelo se deben incluir los anejos Decreto 158/1997. Código de accesibilidad de Castilla-La Mancha, (D.O.CM 54 DE 5 DE Diciembre) y las determinaciones RD 173/2010, de 19 de febrero por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para establecer de manera clara las condiciones que han de cumplir, tanto las edificaciones como los espacios exteriores así como las Ley 8/2013, de 26 junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbana.

En la regulación de los cuerpos salientes debe citarse la limitación de que cualquier cuerpo saliente deberá respetar un volumen libre de obstáculos de 1.50 de ancho por 2.10 de alto.

En la regulación sobre aparatos elevadores se debe estar a lo dispuesto en el Código de accesibilidad 159/97 JCCM CLM y las determinaciones del RD 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código técnico de la Edificación, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad Ley 8/2013, de 26 de junio de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

En lo referente a la supresión de barreras arquitectónicas se deberá indicar que en todos los espacios y edificios que corresponda se estará a lo dispuesto en el Código de Accesibilidad 159/97 JCCM CLM y las determinaciones del RD 173/2010 de 19 de febrero por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad Ley 8/2013 de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

En relación a las plazas de aparcamiento, se deberán indicar las dimensiones mínimas de las plazas de aparcamiento accesible tanto en hilera como en batería.

De ello informo a los efectos oportunos (...)

SEPTIMO.- En cumplimiento de los artículos 122.5 e) 2º, 123.1i) y 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en cumplimiento de los mismos, se solicita informe del Secretario General mediante escrito de fecha



16/2/2018. Constando en el expediente informe emitido por el Secretario General en fecha 20/2/2018 indicando las siguientes precisiones a considerar en el aspecto exclusivamente formal de la tramitación:

“...En primer lugar, hay que recordar que de conformidad con el artículo 40.1, párrafo segundo del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Áreas de Gobierno (ROPAG) en estos supuestos que requieren la previa aprobación del proyecto por la JGL, los expedientes se ponen a disposición de los grupos por Secretaría General de Pleno con una antelación mínima de diez días hábiles a la celebración de la Comisión en que hayan de ser dictaminados. En consecuencia, hay que respetar en todo caso el citado plazo. También según el citado precepto de ROPAG habrá que incorporar al expediente la diligencia acreditativa, del correspondiente jefe de unidad, de que el expediente está terminado y en condiciones de ser sometido a acuerdo plenario.

En segundo lugar, también habrá que tratar el asunto, antes de la aprobación plenaria, en el Consejo Social de la Ciudad, siendo esta denominación que corresponde a dicho órgano según la reciente modificación de los artículos 25 y ss. Del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Por último, una vez hecho todo lo que se acaba de exponer, corresponderá al Pleno aprobar la modificación puntual, siendo necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de concejales como exige el precepto citado al principio de este informe.”

II.- CONCLUSION. TRAMITACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 39.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo de 2010, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (de ahora en adelante **TRLOTAU**), así como en el artículo 152.1 DEL Decreto 248/2004, de 14 de Septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad urbanística (de ahora en adelante **RPTRLOTAU**), cualquier innovación de las determinaciones en los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida con la misma clase de Plan y observando el mismo procedimiento para aprobación de las mismas, con las excepciones que cita dicho artículo respecto a modificaciones que puedan operarse mediante Planes Parciales y especiales.

Con estas gestiones procesales se da cumplimiento al informe de tramitación emitido al inicio del expediente, por lo que de conformidad al artículo 36 y 37 del TRLOTAU y 135 del RP, una vez concluidos los tramites recogidos en estos preceptos, el Pleno del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento resolverá sobre su aprobación inicial, con introducción de las rectificaciones que estime oportunas y podrá remitirlo a la Consejería competente, interesando su aprobación definitiva.

Es lo que cabe informar, sin perjuicio de las incidencias casuísticas que pudieran suscitarse a las que habrá que estar en cada caso concreto.”

Por todo cuanto antecede, desde el punto de vista técnico-jurídico procede proponer:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar por la Junta de Gobierno Local, a nivel de proyecto, la Modificación Puntual número 12 del P.G.O.U. de Ciudad Real, consistente en la **MODIFICACIÓN DE LA TIPOLOGIA BLQ-4 DE LAS NNUU DEL PGOU DE CIUDAD REAL.**

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Modificación número 12 del P.G.O.U. de Ciudad Real, consistente en la **MODIFICACIÓN DE LA TIPOLOGIA BLQ-4 DE LAS NNUU DEL PGOU DE CIUDAD REAL.**

TERCERO.- Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanística, interesando su aprobación definitiva.

CUARTO.- La resolución definitiva que recaiga será notificada a todos los interesados y publicada en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.



6.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO GANEMOS. DENOMINACIÓN ORIGEN QUESO MANCHEGO. (Audio desde el minuto 21:45 al minuto 44:52)

En este momento se incorpora a la sesión plenaria el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Martín Camacho.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión Municipal de Urbanismo y Servicios Municipales de 25 de Junio de 2018.

Por la Presidencia se concede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Ganemos, Sr. Fernández Morales quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Fernández-Bravo García considera que esta moción no es de competencia municipal aunque apoyan a los queseros.

A continuación la Sra. Galisteo Gamiz, Concejal del Partido Popular también considera que no se trata de un asunto de competencia municipal. Dice que a Ganemos no les ha informado Podemos de la Junta de Comunidades sobre las negociaciones que hay en marcha. Afirma que el queso manchego mejicano no se podrá comercializar en Europa. Cree que deberían retirar la moción por no ajustarse a la realidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por parte del Grupo Municipal Socialista, el Concejal de Promoción Económica, el Sr. Herrera Jiménez dice que se plantea en la calle esta cuestión. Discrepan en lo del rechazo al tratado de libre comercio con México. Analiza los contenidos de la moción y considera que se debe negociar de buena fe. Votarán en contra de la moción.

El Sr. Fernández Morales le dice al Sr. Herrera que expone de forma muy interesante cuál es la posición de la socialdemocracia europea junto con el liberalismo. Se pregunta por qué no se lo preguntan a otras denominaciones de origen europeas. Cree que se abandona a la única industria que hay aquí. Y dice que ¡vaya patriotismo! mientras que en otros países europeos no se puede hacer esto.

El Concejal no adscrito, Sr. Fernández Aránguez con la intención de dar un claro de luz en este asunto dice que el queso manchego-mejicano no es un origen sino una marca. Sólo pone tipo manchego pero naturalmente se nota la diferencia.

El Sr. Herrera dice que pueden discrepar o estar de acuerdo con diversos grupos. Dice que desde el siglo XVI se llaman así por los “colonizadores” españoles.

Cierra la moción el Sr. Fernández Morales dice que el capital no tiene fronteras. A continuación lee un artículo de una revista mejicana.

Sometido a votación por la Presidencia en votación ordinaria al obtener 4 votos a favor y 20 votos en contra de los Grupos Socialista (8), Popular (10), Ciudadanos (1) y del Concejal No Adscrito (1), no se aprobó la siguiente moción

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/10170

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/ PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CIUDAD REAL
DENOMINACIÓN ORIGEN QUESO MANCHEGO.**

Los procesos de negociación de diferentes tratados internacionales de comercio entre estados y la Unión Europea o el Reino de España a menudo se desarrollan al margen del debate público. Escudándose en la lejanía de las instituciones que negocian esta clase de tratados o en la abstracción y complejidad de los acuerdos adoptados, los que deberían ser nuestros representantes negocian de espaldas a la gente grandes acuerdos que acaban afectando de forma muy concreta los intereses de nuestros vecinos y vecinas. Los grupos económicos y sus aliados políticos involucrados en estas negociaciones a menudo prefieren que estos acuerdos se desarrollen en el anonimato y el secretismo, para evitar el debate democrático sobre las consecuencias los mismos. Así hemos podido comprobar en este mismo ayuntamiento como partidos políticos con responsabilidades directas en estas decisiones ridiculizan cualquier intento de abrir un debate público al respecto, alegando el desinterés de nuestros vecinos y vecinas.

Desgraciadamente la realidad no se corresponde con esta visión sobre los tratados. Las negociaciones que tienen lugar en el seno de la Unión Europea con otros estados afectan muy directamente a nuestra ciudad y a nuestra economía y preocupan a muchos vecinos y vecinas que ven como sectores económicos enteros se ven afectados por los acuerdos apoyados por PP, PSOE y C's. Así el sector del queso vive con desasosiego el juego de negociaciones entre los diferentes estados miembros, la Unión Europea y Mexico para renovar el tratado de libre comercio entre el país mexicano y la Europa comunitaria. Mientras otros países como Holanda, Francia o Italia han preservado varias de sus denominaciones de origen impidiendo que productos similares producidos en el extranjero puedan venderse en nuestro país, el Tratado de Libre Comercio con Mexico no excluye el denominado "queso manchego" mexicano, que ni siquiera se produce con queso de oveja. A la espera de que el acuerdo sea ratificado por los diferentes estados, incluido España, todo parece indicar que el queso manchego mexicano mantendrá su nombre y aún no está claro si podrá ser exportado a el continente europeo y competir con el genuino manchego con el mismo nombre. La falta de información sobre el tratado y el proceso de negociación ha generado en todo el sector una permanente incertidumbre que a día de hoy sigue sin resolverse.

El Ayuntamiento de Ciudad Real, aún sin competencias directas sobre tratados internacionales como principal ciudad de una provincia en el que el sector ganadero, y en concreto el de producción de queso, tiene una importancia vital para nuestra economía, no puede permitirse el lujo de permanecer impasible mientras la UE y el gobierno de España no escuchan ni negocian con nuestros vecinos y vecinas. Este grupo municipal entiende que no es propio de una institución democrática escudarse en falta de competencias para evitar asumir responsabilidades sobre acuerdos que afectarán

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



directamente a nuestra ciudad y provincia.

Por lo expuesto el Grupo Municipal GANEMOS en el Ayuntamiento de Ciudad Real solicita:

PRIMERO. - Iniciar al gobierno de España a no firmar el acuerdo de libre comercio con México mientras este ponga en peligro la industria del queso manchega.

SEGUNDO.- Instar al gobierno municipal a ponerse inmediatamente a disposición de la Denominación de Origen Manchego para acordar las medidas de presión que sean pertinentes con el fin de lograr un acuerdo que salve los intereses de los productores y las productoras de queso manchego.

TERCERO.- Expresar el rechazo del Ayuntamiento de Ciudad Real a un acuerdo que ha priorizado otros intereses a cambio de sacrificar los de la Denominación de Origen Manchego y en consecuencia las de una de las industrias mas importantes de nuestra provincia.



7.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO GANEMOS. DEROGACIÓN DE LA LEY MONTORO. (Audio desde el minuto 44:56 al minuto 52:56)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que el expediente se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica, Cultural y Turística y de Asuntos Generales de 25 de Junio de 2018.

Por la Presidencia se concede la palabra al. Concejal del Grupo Municipal Ganemos, Sr. Fernández Morales quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Fernández-Bravo García, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos considera que no se trata de un asunto municipal y se pregunta qué harán ahora los diputados de Podemos con el Presidente Sánchez.

El Sr. Rodríguez González, portavoz del Grupo Municipal Popular dice que es una pérdida de tiempo tratar este asunto en el Pleno y se remite a argumentos que constan en actas de Plenos anteriores. Su voto será en contra.

Por parte del Partido Socialista, el Sr. Clavero Romero afirma que siguen criticando esta ley aún ahora. Necesitan autonomía financiera local. Votarán a favor de la moción ya que creen que los Ayuntamientos deben ser “mayores de edad” y tener libertad presupuestaria. Esperan poder aplicar el superávit.



Cierra la moción el Sr. Fernández Morales diciendo que este era el propósito de la moción. Agradece el voto del Partido Socialista.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 12 votos a favor, 2 abstenciones del Grupo Ciudadanos (1) y del Concejal No Adscrito (1) y el voto en contra del Grupo Popular (10), se acordó aprobar la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/10185

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/ PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CIUDAD REAL

DEROGACIÓN DE LA LEY MONTORO.

Tras la reciente moción de censura contra el Gobierno del Partido Popular y la investidura de Pedro Sánchez se abre una nueva etapa política en nuestro país que abre esperanzas para alcanzar algunas de justas reivindicaciones que ciudadanas y municipios de todas las tendencias políticas venimos exponiendo desde la adopción de las medidas de austeridad presupuestaria.

Sin duda, una de estas reivindicaciones pasa por recuperar y fortalecer muchos de los servicios públicos prestados por los ayuntamientos y las entidades locales, que han sufrido la imposición de una oleada de recortes que se remonta a la última etapa del gobierno del señor Zapatero y que continuó profundizándose durante los sucesivos gobiernos del señor Rajoy.

La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de “estabilidad presupuestaria”, que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como “Ley Montoro”. Esta legislación supone un impedimento para la prestación con normalidad de servicios públicos esenciales para la ciudadanía, ya que de facto impide a los ayuntamientos realizar con libertad inversiones necesarias para estos servicios y limita o incluso prohíbe la renovación o ampliación de las plantillas encargadas de prestar estos servicios.



Estas y otras razones para la derogación o modificación de la norma han sido ampliamente debatidas durante varias ocasiones en este pleno. Sin embargo ahora las circunstancias han cambiado y se hace posible avanzar hacia la recuperación de la autonomía municipal que fue sustraída a través de la contención presupuestaria. El gobierno del señor Sánchez ha prometido acometer únicamente las reformas que sean urgentes e imprescindibles antes de acabar su escueto mandato. Es necesario que entre estas medidas urgentes se tenga en cuenta la reforma del sistema de financiación y control de las entidades locales, ya que de ello depende servicios esenciales que atienden a millones de personas en todo el país, y a miles solamente en nuestra ciudad.

Por lo expuesto el Grupo Municipal GANEMOS en el Ayuntamiento de Ciudad Real propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Solicitar al gobierno de España y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados la derogación o modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Congreso de los diputados.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que estén representados los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales, y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.



8.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS. MOCIÓN ASFALTADO Y SEÑALIZACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS DISUASORIOS. (Audio desde el minuto 53:05 al minuto 01:15:11)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión Municipal de Urbanismo y Servicios Municipales de 25 de Junio de 2018

Por la Presidencia se concede la palabra al. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Fernández-Bravo García quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación la Concejales del Partido Popular, Sra. Roncero García-Carpintero dice que están de acuerdo con el espíritu de la moción ya que en este como en otros servicios básicos del Ayuntamiento sucede que los vecinos a pesar de pagar impuestos cada vez más caros, no son aquellos los adecuados. Recuerda las plazas de aparcamiento creadas por el PP y cuenta que ha día de hoy se han perdido 250 plazas aunque luego han hecho 130 más. Hay pocos aparcamientos y en malas condiciones. Muestra fotos del parking disuasorio del Museo del Quijote. Se queja de la eterna respuesta de “estamos trabajando en ello”. Por otra parte cree que la moción debería concretarse más, dice que cuando habla de un “plan” es una forma muy amplia de referirse a esto. Pregunta si ahora quieren potenciar la Zona Azul y anuncia el voto favorable de su grupo.

Por parte del Partido Socialista, el Sr. Serrano de la Muñoza dice que la realidad es tozuda y hay que verlo, echar cuentas y tenerlo claro. Votarán a favor y agradece a Ciudadanos este tipo de mociones ya que les permite valorar y hacer balance de lo que han realizado. El PP lleva razón en las plazas que crearon pero a partir de 2015 se han perdido más plazas de las que dicen puesto que había plazas que ocupaban terrenos privados y pregunta si es que se gestionaba un quiosco. Se han creado otros aparcamientos en terrenos públicos y cita algunos del Ayuntamiento y de la Junta de Comunidades. Valora todas las actuaciones con un saldo positivo y termina diciendo que

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



han hecho más en tres años y medio que el PP en los años que gobernó.

Sigue el Sr. Fernández-Bravo agradeciendo al Partido Socialista y al Partido Popular su apoyo. También muestra algunas fotos del mal estado de varios aparcamientos.

Seguidamente la Sra. Roncero responde al Sr. Serrano y recuerda y lee las declaraciones a prensa al respecto del Sr. Serrano y de la Excm. Sra. Alcaldesa.

A continuación el Sr. Serrano le pregunta a la Sra. Roncero si es ella la que ahora critica la Zona Azul. La pusieron y la amplió el PP. Dice que si en la ciudad hay empresas o entidades bancarias privadas y se ponen a disposición, hablarían con ellos, pero que sería mejor que fueran terrenos públicos por mayor estabilidad.

Para finalizar el debate de la moción el Sr. Fernández-Bravo agradece el voto favorable de los grupos que apoyan la misma. Pide que se empiecen las obras antes de los periodos de lluvia.

Sometido a votación por la Presidencia en votación ordinaria por 23 votos a favor y la abstención del Concejal No Adscrito, se acordó la aprobación de la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/9941

Cargo que presenta la propuesta: PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

Asfaltado y señalización de los aparcamientos disuasorios

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Exposición de Motivos:

Los aparcamientos disuasorios son un instrumento fundamental para el fomento de la movilidad sostenible mediante un modelo basado en el uso alternativo al empleo indiscriminado del coche en el ámbito urbano. Este tipo de aparcamientos municipales disuasorios permite reducir el elevado flujo de vehículos en las calles del centro de Ciudad Real.

Aunque se han perdido grandes espacios de aparcamiento, reconocemos el esfuerzo que ha hecho el Equipo de Gobierno para crear nuevos aparcamientos disuasorios, no obstante, tal comportamiento no ha sido así en los más veteranos.

En estos últimos encontramos grandes deficiencias en aspectos fundamentales como el asfaltado y la señalización, que a todas luces son sus elementos más fundamentales.

No vamos a abundar, por notorio, en los beneficios de este tipo de aparcamientos, pero sí que entendemos que para que cumplan su función correctamente es necesario una continua y correcta actualización y mantenimiento.

ACUERDO

Se insta al Equipo de Gobierno a que inicie los estudios necesarios para identificar las deficiencias de los aparcamientos disuasorios de Ciudad Real y se diseñe un plan de actualización de los mismos con mejoras en asfaltado y señalización, permitiendo así maximizar la capacidad de los mismos.

(En Ciudad Real, a 15 de junio de 2018)

La Sra. Galisteo, Concejala del Partido Popular, pide permiso a la Presidencia para exigir las disculpas del Sr. Serrano por cómo se ha referido a los quiosqueros o los propietarios de tiendas de chucherías.

Por parte de la Presidencia se apunta que ha sido un comentario sin ningún sentido

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



peyorativo, aún así, el Sr. Serrano dice que tiene en gran estima a todos los trabajadores y trabajadoras y pide perdón si alguien se ha sentido agraviado, pero es como si hubiera dicho una industria petroquímica. Se refería a que parece mentira que quien puso la Zona Azul ahora se meta con eso.

9.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS. MOCIÓN ADECUACIÓN CALLE CAMINO DE MOLEDORES A LA REALIDAD ACTUAL. (Audio desde el minuto 01:15:15 al minuto 01:25:50)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que inicialmente la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión Municipal de Urbanismo y Servicios Municipales de 25 de Junio de 2018. Con posterioridad se modificó el texto en algunos términos y se repartió esta misma mañana una vez entregada en Secretaría.

Por la Presidencia se concede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Fernández-Bravo García quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación la portavoz del Grupo Municipal Ganemos, la Sra. Peinado Fernández-Espartero considera que la moción es más bien un ruego. Dice que son “mociones al peso” todo lo que trabaja y lo bien que lo hace para la ciudad.

Por parte del grupo Socialista, el Sr. Serrano de la Muñoza confirma que los trámites ya están iniciados y votarán a favor. En dos zonas tienen el mismo Camino. En la Poblachuela es Camino y en la Universidad es Vereda. La modificación propone cambiar la vía de la Universidad. Propone una transaccional que explica al portavoz de Ciudadanos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El Sr. Fernández-Bravo cierra la moción agradeciendo el sentido del voto y dice a Ganemos que el Grupo Municipal que ha presentado mociones por todo son ellos. Pone ejemplos de otros Caminos de Moledores que aparecen en Catastro. Acepta la transaccional.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 23 votos a favor y la abstención del Concejal No Adscrito, se acordó aprobar la siguiente moción que, tras la modificación del apartado 1 de la parte dispositiva propuesta en este mismo acto por el Sr. Concejal de Movilidad, queda aprobada en los siguientes términos:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/9940

Cargo que presenta la propuesta: PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

Aclaración en la denominación de “Camino Moledores” y “Vereda Moledores”

Exposición de Motivos:

Son varios los vecinos que se han dirigido a nuestro Grupo Municipal indicando la problemática que suscita el recorrido del Camino Moledores, vía que evidentemente el desarrollo de la Ciudad ha partido por la mitad, dejando un trayecto en la zona norte y otro en la zona sur-oeste, tomando siempre como referencia el núcleo urbano de Ciudad Real.

La vía pecuaria denominada "Vereda Moledores", situada en el norte de la ciudad, y con desarrollo hasta la atalaya, es comúnmente conocida como "Camino de Moledores", y así obra en multitud de registros oficiales y particulares.

El "Camino Moledores", situado en la Poblachuela, es un camino de titularidad municipal que, obviamente, es conocido también como "Camino Moledores".

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La disquisición puede ser simple, pero con graves repercusiones en el día a día de nuestro vecinos dada la confusión que en muchos casos se ocasiona, desde las más simples como pueda ser errores en las direcciones de GPS, repartidores, etc, y otros de mayor enjundia como pudieran ser la utilización de servicios públicos, como taxis, ambulancias, bomberos, u otros.

Imaginen la situación de cualquier servicio de emergencia; ambulancia, bomberos, etc, que por un simple error de identificación de una vía se dirija al otro extremo de la ciudad, o que se solicite el servicio de taxi para ir a la estación de tren o autobús y ocurra la misma contingencia.

Los vecinos nos han manifestado que los errores más simples están a la orden del día, pero que quieren resolverlos y evitar que puedan ocurrir los más graves.

También, como en la práctica totalidad de la ciudad, nos trasmiten sus quejas en cuanto al asfaltado y servicio de alcantarillado, pero ya les hemos informado que estos particulares serán de difícil solución en la presente legislatura.

ACUERDO

Primero.- Que se inicien los trámites para que el Equipo de Gobierno cambie la denominación de esta calle, renombrándola como mejor entiendan los técnicos de la Concejalía. Incluyendo estas denominaciones en el callejero, en los planos y mapas de la ciudad que estén al servicio de la ciudadanía.

Segundo.- Que esta modificación se notifique a los vecinos afectados.

Tercero.- Que se aplique la misma filosofía en aquellos otros casos que pudiesen encontrarse con una casuística similar en la ciudad.

(En Ciudad Real, a 15 de junio de 2018)



10.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS. MOCIÓN ADECUACIÓN DE LA VEGETACIÓN EXISTENTE EN LAS INMEDIACIONES Y ACCESOS A LAS ROTONDAS DE LA CIUDAD PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD VIAL. (Audio desde el minuto 01:25:57 al minuto 01:39:25)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión Municipal de Urbanismo y Servicios Municipales de 25 de Junio de 2018.

Por la Presidencia se concede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Fernández-Bravo García quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Sra. Nieto Márquez-Nieto pide que se explique y se aclare concretamente.

El Sr. Fernández-Bravo enumera las zonas donde han podido constatar las deficiencias y pone a su disposición fotos para que a su vez se las facilite a la Concejala. Explica algunas incidencias que han surgido en distintas rotondas.

Seguidamente la portavoz del Grupo Municipal Ganemos, Sra. Peinado Fernández-Espartero indican que no comparten la visión del Concejal de Ciudadanos. Votarán en contra de la moción y añade que en Ganemos utilizan poco el coche y piensan que hay un buen trabajo de Parques y Jardines.



La Sra. Nieto se reitera y dice que es cosa de trabajo diario y coordinado. Comparte la opinión de Ganemos y piensan que no hay tanto problema. Votarán en contra.

El Sr. Fernández-Bravo se entristece por este sentido del voto. Dice que así esta Ciudad Real. La situación perjudica a toda clase de vehículos y peatones y no entiende por qué son tan obtusos. Considera que es una moción necesaria y demandada por los vecinos.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 1 voto a favor, 11 abstenciones del Grupo Popular (10) y del Concejal No Adscrito (1), y 13 votos en contra de los Grupos Socialista (8) y Ganemos (4), no se aprobó la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/9937

Cargo que presenta la propuesta: PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

Adecuación de la vegetación existente en las inmediaciones y accesos a las rotondas de la ciudad para aumentar la seguridad vial.

Exposición de Motivos:

Es innegable que la vegetación de porte alto situada en los accesos a rotondas y glorietas plantea problemas de visibilidad a los vehículos que se incorporan a las mismas debido a que los conductores no pueden percibir correctamente la circulación que se está produciendo en el interior de las mismas, generándose situaciones de riesgo de colisión.



Por tanto entendemos que dicha vegetación deberá adaptarse a la realidad de cada caso, de forma que en los últimos metros anteriores a su acceso no ocasione ningún tipo de interferencia visual a los conductores, siendo este extremo fundamental para aumentar la visibilidad y permitir percibir correctamente la circulación en el interior de la rotonda y la velocidad de los que por ella circulan.

En adición, en muchos de estos puntos también existen pasos de peatones que también se ven perjudicados por la presencia de dicha vegetación.

Estas circunstancias ocurren en determinados puntos de nuestra red viaria municipal.

ACUERDO

Único: -- Que se inicien los estudios pertinentes a fin de examinar el tipo de vegetación existente en los accesos a las rotondas de Ciudad Real, y en aquellos casos donde dificulte la visibilidad de los conductores se reduzca la altura de los setos o se sustituya por otro tipo de vegetación que no ocasionen tal interferencia visual.

(En Ciudad Real, a 15 de junio de 2018)



A partir de este momento, coincidiendo con el primer receso de la sesión, la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta se ausenta de la sala por lo que actuará como Alcalde-Presidente, el Primer Teniente Alcalde, Ilmo. Sr. Romero Clavero. El receso comienza a las 19:42 horas y finaliza a las 20:05 horas.

11.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO POPULAR. MOCIÓN COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD. (Audio desde el minuto 01:40:10 al minuto 02:10:20)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión Municipal de Urbanismo y Servicios Municipales de 25 de Junio de 2018.

Por la Presidencia se concede la palabra a la. Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Galisteo Gamiz quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Fernández-bravo García comunica que votará a favor de la moción.

Seguidamente, la Concejala Delegada de Accesibilidad, Sra. Hinojosa Serena que pide a la Sra. Galisteo que no confunda un formalismo con el trabajo que se viene realizando en materia de accesibilidad. Expone las acciones que se realizan desde la Concejalía y en el Patronato Municipal de Personas Discapacitadas. Habla del II Plan de Igualdad y el Plan de Inclusión y el de Adicciones.

La Sra. Galisteo se sorprende de que no se haga desde la Concejalía de Urbanismo. Dice que el Patronato de Discapacitados no puede encargarse de todo esto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Indica que es necesario una mayor implicación de Urbanismo. Se queja de que el PSOE siempre dice lo mismo: “estamos trabajando en ello” y de que hay muchas quejas dirigidas a Urbanismo que no se atienden.

A continuación el Concejal no adscrito, Sr. Fernández Aránguez indica también que debe ser una Comisión Técnica quien se encargue de este asunto y no el Patronato Municipal de Personas Discapacitadas. Relata una anécdota con un invidente sucedida esta mañana. Dice que él también ha sufrido esta situación cuando estuvo discapacitado por una pierna. Votará a favor de la moción.

Seguidamente la Concejala del Grupo Municipal Ganemos, Sra. Galán Gómez dice que le parece una osadía que el PP hable de accesibilidad después de haber gobernado. Pone ejemplos de deficiencias en esta materia cuando gobernaban. Indica que se abstendrán sobretodo por el apartado 2 de la moción. Cree que tienen muy poca vergüenza.

Por parte del Partido Socialista, la Sra. Hinojosa dice que todo esto está ya hecho. Dice que no se preocupen por el tema de urbanismo porque la ley obliga a que las obras sean accesibles. Recuerda más cosas de cuando gobernaba el PP y enumera obras para accesibilidad que se están emprendiendo.

La Sra. Galán retira la expresión de “jorobada ciudad” y la cambia por “maravillosa ciudad”.

Para cerrar la moción, la Sra. Galisteo dice que le parece que Ganemos tiene ideas de extrema izquierda. Dice que existen 180 quejas sin solucionar ni contestar. Pone



ejemplos al respecto y pregunta si no se les cae la cara de vergüenza. Cree que están más centrados en otras cosas que en esto. Brinda el apoyo del PP para estas cuestiones.

Sometido a votación por la Presidencia en votación ordinaria y por 12 votos a favor y 11 votos en contra de los Grupos Socialista (7 presentes) y Ganemos (4), se acordó aprobar la siguiente moción.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/10151

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91,4 Y 97,3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DELA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Con la finalidad de garantizar la accesibilidad universal, en el año 2012 se creó la Comisión Técnica de Accesibilidad, una comisión que tenía por finalidad apoyar y supervisar todas las obras públicas y que, además de servir de referencia y supervisión de las actuaciones privadas, se orienta por tanto al objetivo de la accesibilidad integral.

Dicha Comisión adquirió como compromiso desarrollar un planteamiento urbano y de edificación universal, así como su gestión y mantenimiento, garantizando el estado de la accesibilidad, evitando la creación de barreras temporales y, en definitiva, ofrecer un servicio público accesible y pensando en todos.

Junto a esta Comisión se impulsó la creación de la Oficina Municipal para la Accesibilidad, integrada en la Concejalía de Urbanismo, que desarrolla funciones técnicas, estratégicas de gestión y coordinación administrativa, necesarias para el desarrollo de actuaciones municipales relacionadas con la accesibilidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El trabajo de dicha comisión queda recogido en las memorias de los años 2012 a 2016, si bien, al día de la fecha, no se conoce la memoria de actuaciones de 2017, además de estar paralizada desde el 28 de septiembre de 2017 (fecha de la última reunión), tal y como han denunciado diferentes asociaciones del ámbito de la discapacidad.

Desde el Grupo Municipal Popular entendemos que es fundamental el diseño de una ciudad sin barreras, en lograr una mayor concienciación social acerca de la accesibilidad, y en lograr la participación de ciudadanos y entidades de personas con discapacidad en la planificación, gestión y toma de decisiones de las actuaciones que se pongan en marcha en materia de accesibilidad. Y es así, porque la accesibilidad es indispensable e imprescindible, puesto que se trata de una condición necesaria para la participación de todas las personas, con independencia de las diversas limitaciones funcionales que se puedan tener.

A todo ello hay que recordar que la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, en su Disposición Adicional Tercera, fijaba como límite para que todos los productos, servicios y transportes fueran accesibles, el pasado 4 de diciembre de 2017, así como la Declaración Institucional de la FEMP, que recordaba el fin de la moratoria para cumplir con la accesibilidad, instando a los Ayuntamientos a sumarse al compromiso de continuar eliminando barreras.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno para que inicie los trámites que sean legalmente oportunos para que en el plazo de un mes se reactive el funcionamiento regular de la Comisión Técnica de Accesibilidad.
- 2.- Instar al Equipo de Gobierno para que una vez constituida la citada Comisión, se dé cumplimiento a los acuerdos aprobados en el Pleno del pasado mes de Abril de 2018.
- 3.- Dar traslado de esta moción al Consejo Local de Ciudad, al Patronato Municipal de Discapacitados, al Consejo de Movilidad, a la FLAVE, a la web municipal y al Facebook del Ayuntamiento, además del voto de los grupos municipales sobre la misma.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 10/2018

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 50 página/s. Página 37 de 50. Código de Verificación Electrónica (CVE) vErhw006NvYNAksB7sPy

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 37



12.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO POPULAR. MOCIÓN UNIÓN VEREDA DE MOLEDORES CON PARQUE FORESTAL LA ATALAYA. (Audio desde el minuto 02:10:32 al minuto 02:35:55)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión Municipal de Urbanismo y Servicios Municipales de 25 de Junio de 2018.

Por la Presidencia se concede la palabra a la. Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Roncero García-Carpintero quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación al Concejal del Grupo Municipal Ganemos, Sr. Fernández Morales no le parece ético ni moral que ganen votaciones aprovechando ausencias por bajas y que Ganemos por respeto a la legitimidad democrática se abstendrá aunque la propuesta es interesante pero piensan que hay otras prioridades.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez González, pide a la Presidencia intervenir por una cuestión de orden, a lo que la Presidencia responde que intervendrá cuando le corresponda.

Seguidamente, el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Lillo López-Salazar indica que hay dos puntos en la moción que no entiende. Hace referencia al itinerario y muestra algunas fotografías. Afirma que es imposible hacer nada ahí. Analizando la moción dice que el punto 1 está hecho y que el punto 2 lo presenten como un ruego.



La Sra. Roncero se queja de que Ganemos les diga qué hay que hablar o lo que hay que votar. Indica que de realizar estas acciones se posibilitaría que Ciudad Real fuera una ciudad verde. Muestra fotos.

El Sr. Lillo dice a la Sra. Roncero que ella ha sido Concejala de Medio-ambiente y la vereda que hicieron está muy mal. Afirma que legalmente no se puede echar asfalto.

Para el cierre de la moción, la Presidencia concede un último turno de palabra a la Sra. Roncero que lee notas de prensa y expone la necesidad y dice que ahora hay mejor situación económica y tienen todas las Administraciones a favor. Asegura que el tránsito por estos lugares es incluso peligroso y son sólo mil metros.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 10 votos a favor del grupo popular, 6 abstenciones del Grupo Ciudadanos (1) y Ganemos (4) y del Concejales No Adscritos (1), y 7 votos en contra de los Grupos Socialista, se aprobó la siguiente moción

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/10153

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

M O C I Ó N

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El Parque Forestal de la Atalaya se sitúa al norte del casco urbano de Ciudad Real, sobre una loma, a unos 3 Km., contando con una superficie total superior a 102 Has., extendiéndose en dirección este-oeste.

Dentro del mismo se encuentra la cota más alta de los alrededores de nuestra ciudad, con una cota máxima de 714 m., en el centro del monte y dos montículos de menor altitud localizados en las laderas norte y sur.

Esta zona ha tenido varios usos: ha sido cantera, explotación forestal, pero, sobre todo, por lo que se ha conocido es por el centro sanitario que se encuentra a su entrada, inicialmente diseñado como sanatorio para tuberculosos, posteriormente usado como centro psiquiátrico y que, desde hace varios años, se encuentra cerrado. La zona de monte y las vías de comunicación que lo atraviesan han sido y lo son aún hoy escenario de numerosos actos, carreras de coches, motos, y todo tipo de eventos deportivos.

No obstante, lo que siempre ha representado es una zona para el paseo, el uso deportivo (footing, gimnasia, bicigrós, etc...) y el disfrute de la naturaleza por parte de los vecinos de la ciudad, constituyendo una zona de gran interés medioambiental, circunstancia que ha sido potenciada con la vía verde de Camino de Moledores, una antigua vía pecuaria que une la Avenida de los Descubrimientos con el Carreterín de La Atalaya, una vía que cuenta con una longitud de 1.500 metros.

Terminada esta vía verde, únicamente quedarían 1.000 metros para poder acceder de forma segura hasta las propias puertas del parque forestal, de forma que no solo quedaría conectada de forma segura la ciudad con La Atalaya, sino que además facilitaría la práctica del deporte y el fomento de hábitos de vida saludables, sin que ello implique riesgo para la seguridad de viandantes, deportistas y ciclistas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Instar al Equipo de Gobierno para que se inicien los trámites oportunos para unir la vía verde de Camino de Moledores con el Parque Forestal de La Atalaya.



2.- Instar al Equipo de Gobierno para que en tanto en cuanto se ejecuta el proyecto que haga efectivo dicho proyecto, se garantice la seguridad de los viandantes y ciclistas mediante la instalación de un paso de cebra debidamente señalizado.

3.- Dar traslado de esta moción al Consejo Local de Sostenibilidad, al Consejo Local de Movilidad, al Consejo Local de la Ciudad, a la FLAVE, a la web municipal y a las redes sociales del Ayuntamiento, además del voto de los grupos municipales sobre la misma.



**13.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO GANEMOS. DISTINTIVO CALIDAD E IGUALDAD.
(Audio desde el minuto 02:36:00 al minuto 03:00:45)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión Municipal de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional de 25 de Junio de 2018.

Por la Presidencia se concede la palabra a la. Concejala del Grupo Municipal Ganemos, Sra. Galán Gómez quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo. También agradece la presencia de los miembros de la Asociación Fuensanta en la sala.

A continuación el Sr. Fernández-Bravo García, portavoz del grupo Ciudadanos indica que esperará a un segundo turno para ver la postura del Equipo de Gobierno, le parece un poco incongruente la moción en tanto en cuanto dicen que la Asociación con una Junta Directiva compuesta también por familiares de los trabajadores y trabajadoras dicen luego, en el párrafo siguiente que esta Junta Directiva está maltratando a los trabajadores.

La Concejala Delegada de Igualdad, Sra. Nieto Márquez-Nieto explica en qué consisten estos premios y cómo son las bases. Relata las modificaciones realizadas por parte del IMPEFE y de la Concejalía de Igualdad. Han estudiado sentencias y denuncias presentadas por trabajadoras. Indica cuál es el verdadero objetivo de estos distintivos y hace una propuesta a Ganemos ya que considera que no es el Pleno quien tiene que retirar el distintivo. Afirma que aunque no se apruebe la moción, tanto el IMPEFE como la Concejalía trabajarán para verificar lo que no tienen duda y se retire el distintivo de calidad a la Asociación. Indica cómo sería la modificación en la moción.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La Sra. Galán dice que Ganemos ya advirtió el desacuerdo con este convenio y aún así se abstuvieron. También advirtieron al Sr. Herrera de la situación de los trabajadores y trabajadoras. Recuerda lo que dicen las bases y considera que la empresa no cumple. Asimismo lee el fallo de la sentencia por innumerables denuncias. En cuanto a la transaccional que propone el Partido Socialista indica que la aceptan.

El Concejal no adscrito, Sr. Fernández Aránguez confirma que su voto será favorable.

Por parte del Sr. Fernández-Bravo dice que su posición es muy parecida a la del Partido Socialista. Considera que deben ser el IMPEFE y la Concejalía de Igualdad quienes retiren el distintivo y que si es así, votará a favor.

La Sra. Roncero también indica que votarán a favor si se acepta la transaccional ya que si no sería un mal precedente, ya que no es competencia del Pleno retirar el distintivo. También se pregunta cómo con esos precedentes y sentencias se valora a esa empresa.

Por parte de la Presidencia se aclara a propuesta del Sr. Secretario que en los antecedentes de la propuesta, y también ha salido en el debate, se dice que en la Asociación hay una Junta Directiva compuesta tanto por familiares de los trabajadores y trabajadoras, se entiende que es de los usuarios y usuarias, por lo tanto se modifica en ese sentido.

La Sra. Concejala, Sra. Nieto explica lo que pasó en el momento de la concesión y justifica que la Comisión no tenía esa documentación ya que no se aportó entonces.



Cierra la moción la Sra. Galán y dice que si el Pleno no es el órgano competente, aceptan la transaccional de la Concejala.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar la siguiente moción, modificándose en este mismo acto el texto a propuesta del Sr. portavoz del grupo Ciudadanos, en cuanto a la parte expositiva; y a propuesta de la Sra. Concejala de Igualdad, en cuanto a la parte dispositiva. En consecuencia, la moción se aprueba en los siguientes términos:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/10173

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/ PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CIUDAD REAL

DISTINTIVO CALIDAD E IGUALDAD..

El pasado 8 de marzo, Pilar Zamora, alcaldesa de Ciudad Real, hizo entrega a la Asociación Fuensanta de Discapacitados Psíquicos de Ciudad Real, del “Distintivo Municipal de Calidad en Igualdad”.

Dicho distintivo está promovido por la Concejalía de Igualdad y el IMPEFE, y en definitiva, viene a identificar a aquellas empresas que destaquen por la aplicación de medidas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de sus trabajadores, o el desarrollo de acciones que mejoren los estándares laborales a través de la responsabilidad social empresarial.

La Asociación Fuensanta hace mención, en la sección de actualidad de su web al distintivo recibido, expresando que trabajan en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.

La Asociación, con una Junta Directiva compuesta también, tanto por los familiares de los propios usuarios y usuarias, es dirigida por Isaac Gonzalo Nieva en su condición de Director Gerente.

La dirección del Centro, según se ha puesto de manifiesto a través de la acción sindical, acostumbra a utilizar formas intimidatorias y lenguaje malsonante e inapropiado



en las conversaciones con los trabajadores/as, ya sea en conversaciones telefónicas o en persona en su despacho. Dicho trato indeseado se vuelve aún más intenso con las trabajadoras, siendo varias las mujeres que se han visto afectadas por ataques de ansiedad como consecuencia de esta situación. Estos hechos son conocidos, además de por las continuas denuncias públicas provenientes de los Sindicatos, por boca de Isaac González Nieva, quien no duda, en sus conversaciones privadas y/o públicas, insistir en desprestigiar laboral y personalmente a los trabajadores.

Igualmente, la Asociación Fuensanta y el Director-Gerente, han intentado entorpecer el uso de distintos derechos recogidos en el actual Convenio Colectivo de aplicación a los trabajadores que prestan sus servicios en la Asociación. Materias tales como licencias y permisos y la denegación injustificada de cambios de horario previstos en la norma paccionada han provocado un conflicto laboral que tiene su origen en impedimento de la efectiva conciliación laboral, personal y familiar de los/as trabajadores/as.

La judicialización de estos incumplimientos por parte de la Asociación Fuensanta han puesto de manifiesto, sin lugar a dudas, un comportamiento empresarial que no resulta compatible con la distinción recibida por parte del Ayuntamiento de Ciudad Real. La actitud y comportamiento del Director Gerente han llegado al punto de denegar la solicitud de la acumulación del permiso de lactancia; la negativa a conceder el permiso de varios días de asuntos propios; o finalmente, la petición de una excedencia por cuidado de hijo menor de 12 años.

Por lo expuesto el Grupo Municipal GANEMOS en el Ayuntamiento de Ciudad Real a petición del Comité de Empresa de la Asociación Fuensanta, solicita:

PRIMERO. – Que en vista de estos incumplimientos se convoque de manera extraordinaria la Mesa de Valoración para hacer efectivo el artículo undécimo apartado tercero de las bases y se retire el citado distintivo.



14.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES. MOCIÓN RED DE CIUDADES REFUGIO. (Audio desde el minuto 03:00:50 al minuto 03:05:43)

Por el Sr. Secretario General de Pleno se da cuenta de que en cuanto a los antecedentes de esta moción hay que señalar que el texto inicial se dictaminó favorablemente en la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional del 25 de junio de 2018. Posteriormente se ha presentado una moción en términos muy similares a los de la inicial pero suscrita por todos los Concejales que componen el Pleno de esta Corporación. Este texto se ha recibido y repartido a todos los Grupos Municipales.

Por la Presidencia se concede la palabra al portavoz del grupo socialista, Sr. Serrano de la Muñoza quien da lectura a la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad por unanimidad, al presentarse posteriormente una moción suscrita por todos los grupos municipales, en este mismo acto se rectifica el epígrafe del orden del día y además la moción queda aprobada en los siguientes términos:

Los Portavoces de todos los grupos políticos con representación municipal, PSOE, GANEMOS, PARTIDO POPULAR, CIUDADANO Y CONCEJAL NO ADSCRITO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. someten a Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, para su debate y aprobación:

MOCIÓN RED DE CIUDADES REFUGIO.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Estamos viviendo, en pleno siglo XXI, la mayor crisis humanitaria de personas refugiadas y migrantes desde la Segunda Guerra Mundial. Según el Informe 2017 de CEAR, 70 millones de personas se han visto obligadas a desplazarse forzosamente en todo el mundo a consecuencia de la persecución, los conflictos, la violencia o las violaciones de Derechos Humanos. Solo en los últimos 17 años, 35.000 personas han perdido la vida en el mar Mediterráneo según la Organización Mundial para las Migraciones (OIM), una media de 14 personas cada día en el 2016, entre las que se encuentran niñas y niños que se han quedado sin futuro.

En el origen de las causas para que estas personas busquen protección fuera de su país y disfrutar en nuestra ciudad de ella están las guerras provocadas por intereses económicos, la vulneración de derechos humanos, la persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión política, pertenencia a un determinado grupo social, así como por su orientación sexual y/o identidad de género.

Mientras Europa se blindo endureciendo las políticas de asilo y derivando su responsabilidad a terceros países donde se violan sistemáticamente los Derechos Humanos más elementales, el Gobierno español tampoco está siendo capaz de cumplir sus propios compromisos. Miles de personas siguen esperando en campos de refugiados dentro y fuera de Europa, en condiciones inhumanas para ser acogidas, mientras el Estado español tan solo ha acogido a un 15,67% de las 17.337 personas asignadas en sus compromisos internacionales.

Además del imperativo ético de acoger a personas refugiadas, su acogida supone para nuestra ciudad una oportunidad de crecimiento. Así lo detalla un informe del Banco Mundial en un análisis acerca de los beneficios de la acogida de solicitantes de asilo: potencian el desarrollo del comercio local, la creación de empresas y el consumo, atraen mercado, se crean puestos de trabajo, y una inserción de mano de obra joven y cualificada que potencia el crecimiento económico. Pero, sobre todo, traen consigo mucha riqueza a nivel personal, profesional y cultural y un interés muy alto para contribuir en la sociedad que les acoge.

Por todo ello,

Instamos al Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real a que siga perteneciendo a la Red de Municipios de Acogida de Refugiados de la FEMP, así como que favorezca la plena inclusión de estas personas en un entorno humano, integrador y positivo, que sensibiliza sobre la importancia de que se proteja su derecho a la vida y al refugio, que crea lazos y redes de acogida, establezca medidas de integración y se implique en la solución a la problemática de aquellas personas refugiadas que están viviendo un tormento tanto en campamentos como en las fronteras.

Solicitamos al Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real la creación de la mesa municipal de apoyo a los refugiados.



(En Ciudad Real, a 19 de Junio de 2018..-//Fdo.: David Serrano de la Muñoza//Portavoz Portavoz Grupo Municipal Socialista.-//Fdo.: Nieves Peinado Fernández- Espartero//Grupo Municipal GANEMOS.-//Fdo.: Miguel A. Rodríguez González//Portavoz grupo Municipal Popular.-//Fdo.: Francisco Fernández Bravo//Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos.-//Fdo.: Pedro Fernández Aránguez//Concejal No Adscrito)

15.-URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (Ruegos y preguntas).

I.- URGENCIAS.-

NO SE TRATA NINGÚN ASUNTO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS). (Audio desde el minuto 03:06:00 al minuto 03:31:50)

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes intervenciones, que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se reflejan en el audio anexo:

1.- En primer lugar el Sr. Fernández Aránguez, Concejal no adscrito, respecto a la moción que solicitaba la marquesina en la Parada de Taxis del Hospital pregunta cómo va la gestión. 2.- Del mismo modo plantea una cuestión sobre cuándo se va a asfaltar la Avda. Reyes Católicos. 3.- Los vecinos del Torreón le trasladan la inquietud por las redadas de los últimos días. 4.- Igualmente da traslado a la queja de los vecinos en cuanto a la no constestación del Concejal de Turismo, Cultura y Promoción Económica, Sr. Herrera Jiménez. 5.- Formula un ruego sobre la renovación de la señalización horizontal por seguridad vial.

6.- El Sr. Fernández-Bravo, portavoz del Grupo Ciudadanos, interviene en relación con la Banda de Música de Ciudad Real y los conciertos de verano del Prado. 7.- Respecto a la moción presentada sobre la identificación de caminos, calles, plazas, pregunta qué se ha realizado al respecto. 8.- En relación a las colonias controladas de gatos también pregunta qué acciones se han realizado al respecto. 9.- En abril se aprobó una moción referida al Plan de Asistencia al Camino Viejo de Alarcos donde se cambió el término “urgente” por el de “dos meses” para la realización de actuaciones precisas. Ya han transcurrido y los vecinos preguntan cuándo se van a terminar las acciones adoptadas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



10.- La Sra. Peinado, portavoz del Grupo Ganemos pregunta qué es lo que está ocurriendo con la red para las palomas situadas en la Pza. De Cervantes.

11.- El Sr. Rodríguez, portavoz del Grupo Popular pregunta sobre los árboles del Camino de la Guija que se han cortado por lo sano.

12.- La Sra. Galisteo, concejala del grupo popular, plantea un ruego para Asociaciones que no tienen local para la Danza inclusiva en silla de ruedas. Por este motivo ruega se conceda la cesión de un espacio para esta actividad.

13.- La Sra. Roncero, concejala del grupo popular, plantea un ruego sobre las medidas complementarias de la zona ZAS. Se han quitado los bancos y ahora hay terrazas. 14.-Igualmente plantea un nuevo ruego respecto al Barrio de Los Ángeles. Existen graves problemas de limpieza.

15.-El Sr. Lozano, concejal del Grupo Popular insiste en la cuestión de la Banda de Música. Traslada la preocupación de los músicos y de los vecinos.

16.- El Sr. Poveda, del Grupo Popular, pregunta cómo se ha permitido que el campo de césped del Polideportivo Municipal Príncipe Juan Carlos tenga tan lamentable aspecto.

A continuación se pasa a dar contestación a las diferentes cuestiones y ruegos planteadas por los miembros de la Corporación.

La Sra. Hinojosa Serena, Delegada de Bienestar Social, contesta al ruego de la Sra. Galisteo y dice que ha estado hablando con la Asociación y no es posible cederles el espacio en sábado y día completo por estar todas las actividades de verano programadas allí. A partir de octubre sí sería posible.

El Sr. Lillo, Delegado de Urbanismo, contesta a las cuestiones de Avda. De Reyes Católicos, Camino Viejo de Alarcos y Camino de la Guija. En primer lugar el asfaltado de Reyes Católicos está previsto para finales de agosto. En cuanto al Camino Viejo de Alarcos dice que están de obras en este momento. Y del Camino de la Guija



indica que los árboles que se han podado estaban muy pegados a las casas y las raíces se adentraban en ellas y también había que hacer las aceras accesibles.

La Sra. Nieto, Delegada de Medio Ambiente, dice respecto a las colonias de gatos se está habilitando la antigua sede de la protectora para trasladarlas. En cuanto a la red de las palomas de la Pza de Cervantes dice que llegaron denuncias sobre las redes y se contestó que es para proteger las fachadas no para capturar las palomas. Una se retiró y otra se modificó. Los ruegos se contestarán y en cuanto a la de limpieza se incorporarán las papeleras necesarias y se recuperarán las bajas para suplir la frecuencia de los servicios.

El Sr. Serrano de la Muñoz, Delegado de Movilidad y Policía, responde a la cuestión planteada sobre los taxis del Hospital y dice que están en conversaciones y tienen conclusiones. La parada de Hospitalización se cambiará de sitio y el Hospital se quedó con el compromiso de modificar la otra parada de consultas. En cuanto a las redadas del Torreón dice que se intenta dentro de las posibilidades tenerlas como zona prioritaria con presencia pero no redadas. Con respecto a la señalización horizontal dice que las obras que van completas llevan su propia señalización y el resto van retrasados porque se ha tenido que renovar el contrato de señalización.

El Sr. Herrera, Delegado de Culturalanteado en cuanto a la Banda de Música Municipal y dice que conoce la preocupación y que mantiene conversaciones. En efecto hay preocupación porque ha cambiado el procedimiento de contratación. Tienen la documentación y el ciclo no se suspende aunque se pospone. En un plazo razonable estará adjudicado.

La Sra. Gómez Pimpollo, Delegada de Deportes, responde sobre el estado del cespel del campo de fútbol, señalando las gestiones que se están llevando a cabo.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintiuno horas y cincuenta y ocho minutos.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.

[Espacio reservado para la firma del Secretario General del Pleno]